



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00183715- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La nota presentada por la Directora Académica de Campus Norte, Mgter. Esp. Carolina Moreno, mediante la cual solicita la autorización para la realización del "XV Congreso Internacional de Aprendizaje Mediado por Tecnología - CIAMTE 2026".

CONSIDERANDO:

- Que el evento tiene como lema "Mediaciones tecnológicas y saberes en red: innovación, buenas prácticas y desafíos en la formación superior contemporánea".
- Que el CIAMTE es un ámbito internacional de referencia que busca consolidar espacios de intercambio académico y fortalecer la colaboración entre universidades públicas de Latinoamérica.
- Que el modelo educativo de Campus Norte UNC, orientado a la formación flexible e interdisciplinaria, constituye el entorno idóneo para este congreso.
- Que la organización se realiza de manera conjunta entre Campus Norte UNC y la Red RITUAL, en colaboración estratégica con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Que se han estipulado mecanismos claros para la gestión de fondos y aranceles para residentes en Argentina y extranjeros.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del "XV Congreso Internacional de Aprendizaje Mediado por Tecnología - CIAMTE 2026", a desarrollarse los días 17 y 18 de septiembre de 2026 bajo la modalidad híbrida en las instalaciones de Campus Norte UNC, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Avalar los ejes temáticos propuestos, que incluyen pedagogías emergentes, cultura digital, innovación en diseño, tecnologías aplicadas a la salud y formación continua.

ARTÍCULO 3º: Establecer los siguientes aranceles para participantes residentes en Argentina:

- Ponentes externos: \$50.000 (pesos argentinos)
- Ponentes docentes y/o investigadores de UNC: con un descuento del 25% sobre el valor de los externos.
- Asistentes: \$25.000 (pesos argentinos)
- Asistentes docentes y/o investigadores de UNC: con un descuento del 25% sobre el valor de los externos.
- Estudiantes: \$10.000 (pesos argentinos)

ARTÍCULO 4º: Disponer que la gestión administrativa local de las inscripciones se realice a través de la cuenta corriente del Prorectorado de Desarrollo Territorial en el Banco de la Nación Argentina (CBU N° 0110213220021301543177).

ARTÍCULO 5º: Solicitar el aval institucional de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización del evento.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.